

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



Cumplimiento de obligaciones fiscales y generación de riesgos
tributarios: Centro de Diálisis del Santa S.A.C.

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO DE BACHILLER
EN CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Autora:

Flores Valverde, Edith Sandra

Asesor:

Mg. Gómez de la Barra Márquez, Gonzalo

Chimbote - Perú

2019

PALABRAS CLAVE:

TEMA:	Obligaciones Fiscales, Riesgos Tributarios
ESPECIALIDAD:	Tributación

KEYWORDS:

THEME:	Fiscal Obligations, Risks Tributaries
SPECIALTY:	Taxation

LINEAS DE INVESTIGACION:

- **Área** : (5) Ciencias Sociales
- **Sub Áreas** : (5.2) Economía y Negocios
- **Disciplinas** : Economía

TITULO:

“CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y GENERACION DE
RIESGOS TRIBUTARIOS: CENTRO DE DIÁLISIS DEL SANTA S.A.C.”

TITLE:

"FULFILLMENT OF TAX OBLIGATIONS AND GENERATION OF
TAX RISKS: DIALYSIS CENTER SANTA S.A.C."

RESUMEN DEL PROYECTO:

El presente proyecto de investigación titulada “CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y GENERACION DE RIESGOS TRIBUTARIOS: CENTRO DE DIÁLISIS DEL SANTA S.A.C.”, tiene como objetivo general: Determinar que el Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales genera Riesgos Tributarios en el Centro de Diálisis del Santa S.A.C., 2018. Planteándose el siguiente problema, ¿De qué manera el Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales genera Riesgos Tributarios en la Empresa Centro de Diálisis del Santa S.A.C., 2018?, Se utilizará como metodología el tipo de investigación básica (pura), con diseño transversal, descriptiva, no experimental. La población muestral está conformada por 6 personas de distintas áreas, la técnica a utilizar será la entrevista, y el instrumento la guía de entrevista. Es importante la investigación porque se realizará con el propósito de dar a conocer a la Empresa que cumplir con sus Obligaciones Fiscales según el cronograma de pagos, podrá evitarse de multas e intereses moratorios por parte de la Administración Tributaria.

ABSTRACT

The present research project entitled "FULFILLMENT OF TAX OBLIGATIONS AND GENERATION OF TAX RISKS: DIALYSIS CENTER SANTA S.A.C.", has as its general objective: To determine that the Fulfillment of Tax Obligations generates Tax Risks in the Santa SAC Dialysis Center, 2018. Posing the following problem, in what way does Fulfillment of Tax Obligations generate Tax Risks in the Santa S.A.C. Dialysis Center Company, 2018? The type of basic (pure) research, with transversal design, will be used as a methodology. descriptive, not experimental. The sample population is made up of 6 people from different areas, the technique to be used will be the interview, and the instrument the interview guide. The investigation is important because it will be carried out with the purpose of informing the Company that complying with its Fiscal Obligations according to the schedule of payments, fines and delinquent interest can be avoided by the Tax Administration.

4.1.17.	Fiscalización Tributaria	18
4.1.18.	Acreeador Tributario	18
4.1.19.	Planeamiento Tributario.....	18
4.1.20.	Administración Tributaria	19
4.1.21.	Principios Tributarios	19
4.2.	OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES.....	22
5.	HIPÓTESIS.....	22
6.	OBJETIVOS	23
6.1	OBJETIVO GENERAL.....	23
6.2	OBJETIVOS ESPECIFICOS	23
CAPITULO II METODOLOGÍA DE TRABAJO		24
II.	METODOLOGÍA:	25
2.	TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	25
	2.1 TIPO:	25
	2.2 DISEÑO:	25
3.	POBLACIÓN Y MUESTRA	25
3.1	POBLACIÓN:	25
3.2	MUESTRA	25
4.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN:	26
	4.1 TÉCNICA	26
4.2	INSTRUMENTO	26
5.	PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.....	26
CAPITULO III RESULTADOS		27
III.	RESULTADOS	28
CAPITULO IV ANÁLISIS Y DISCUSIÓN.....		37
IV.	ANÁLISIS Y DISCUSIÓN:	38
V.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	40
5.1.	CONCLUSIONES.....	41
5.2.	RECOMENDACIONES.....	42
VI.	AGRADECIMIENTOS.....	44
CAPITULO VII REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS		45

VII. REFERENCIA BIBLIOGRÁFICAS.....	46
CAPITULO VIII ANEXOS	50
VIII. ANEXOS.....	51
ANEXO 1:.....	51
ANEXO 2:.....	52
ANEXO 3:.....	53

CAPITULO I

INTRODUCCIÓN

I. INTRODUCCIÓN:

1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA

Castillo G. (2012) en su tesis de titulada *“Análisis del cumplimiento tributario de una compañía de automatización y control, periodo 2012”*. El autor concluye: la empresa en estudio muestra diferencias en las retenciones en la fuente y en el IVA., presentó sus declaraciones de impuestos en los plazos previstos, no muestran diferencias entre las ventas declaradas con lo registrado, sin embargo en el llenado del formulario del impuesto a la renta hay mala asignación de los casilleros ocasionando inconsistencia., asimismo, hay documentos que fueron entregados fuera del plazo. Además cuentan con un sistema contable muy antiguo y esto conlleva a no cumplir con la normativa tributaria vigente haciendo que la labor de los trabajadores se duplique utilizando dos sistemas una para registro de información contable y la otra para efectos de presentación de anexos tributarias.

Chiliza C. (2016) en su tesis de titulada *“Incidencia del programa de educación y capacitación tributaria en el cumplimiento de los impuestos al Valor Agregado y Renta, de los estudiantes de Bachillerato del año 2015”*. La investigadora concluye: que aquellos estudiantes y actuales contribuyentes no cumplen con las declaraciones a tiempo del Impuesto al Valor Agregado y Renta, por esta razón no cumplen con los plazos establecidos por la normativa tributaria a pesar de haber recibido la capacitación tributaria.

Moncada J. (2017) en su tesis titulada *“La elusión tributaria y el cumplimiento de los impuestos en el centro comercial Albarracín de Trujillo durante el periodo 2017”*. La investigadora llegó a las siguientes conclusiones:

a) El Impuesto General a las Ventas es el impuesto que más se incumple en el Centro Comercial.

b) La elusión tributaria incide de manera negativa en el cumplimiento de las obligaciones tributaria.

c) El fomento de la cultura tributaria entre los ciudadanos incrementa el cumplimiento tributario, ampliando la base tributaria y formalizando las operaciones de los contribuyentes.

Cabana A. (2014) en su tesis titulada *“La Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central del distrito de Santa Lucia, periodo 2014”*. La investigadora concluye: los resultados señalan que el 53% de negociantes cuentan con muy poca cultura tributaria, desconociendo temas de tributación lo cual incide de forma negativa en la informalidad comercial, dicho desconocimiento sobre normas tributarias, hacen que el grado de evasión sea abismal. Como producto final obtuvieron que un 35% negociantes afirman ser conscientes que evaden impuestos; argumentando que desconocen lo que tienen que contribuir.

Flores S. y Ramos L. (2013) en su tesis titulada *“El grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen de tercera categoría, Tarapoto, 2013”*, las investigadoras concluyen: en su mayoría los contribuyentes no cumplen de forma permanente con sus obligaciones tributarias, debido a la carencia de cultura tributaria, es relevante referir que el cumplimiento de las obligaciones tributarias engloba dos factores considerables tales como: las obligaciones formales, que básicamente es la documentación de inscripción en los registros de la administración, y las obligaciones sustanciales, que son los pagos de los impuestos producto de las compras y ventas.

Philco B. (2016) en su tesis titulada *“La auditoría tributaria independiente y la incidencia en riesgos tributarios de impuesto a la renta e impuesto general a las ventas (IGV) en la gestión de empresas constructoras del Cusco periodo 2016”*, menciona en sus conclusiones: El propósito de la investigación es dar a conocer el valor de diseñar un programa de auditoria tributaria para la entidad, por los riesgos tributarios que se presentan por falta de control interno y el

desconocimientos de las normas tributarias, por lo tanto la aplicación de una auditoría tributaria independiente previene sustancialmente los riesgos tributarios, así mismo se concluye que el 50% de los gerentes de la empresa constructora, indica que la reducción de las contingencias tributarias sería gracias a una auditoría tributaria independiente mientras el otro 50% de los administrativos menciona que la disminución sería cumpliendo con las obligaciones tributarias y realizando la correcta liquidación de impuestos.

Mamani I. (2018) en su tesis titulada *“Impacto de la Auditoría Preventiva en el Riesgo Tributario de las empresas de Inversiones EIRL - Juliaca 2018”*. Nos manifiesta en sus conclusiones: que el permanente riesgo tributario que se vive en la actualidad es uno de los problemas más importantes que se enfrenta en diferentes empresas nacionales e internacionales del sector privado, ya que en nuestro país las normas tributarias y legales, son complejas y permanecen en un continuo cambio, por lo que hace una complicada aplicación de las mismas. Por lo que el problema se va complicando, ya que el gobierno central en su interés de una mejor recaudación para obtener una eficiente caja fiscal, se arremete con los buenos contribuyentes, ya que crea impuestos anti técnicos, aumentando la imposición de las obligaciones tributarias en las empresas, motivo y causa, por lo que las empresas continuamente se ven afectadas luego de una rigurosa fiscalización por parte del ente regulador SUNAT, con reparos, presunciones e infracciones cometidas en un determinado ejercicio económico.

La entidad como materia de investigación, es una de las tantas que se siente afectadas por los continuos cambios en la cultura tributaria. Es así que se incurre continuamente en faltas tributarias, por el tan solo hecho no de declarar oportunamente sus compromisos tributarios formales y sustanciales en las fechas establecidas, sin una adecuada interpretación y aplicación de la normatividad tributaria vigente. Es así que se tiene deficiencia en el control interno tales como, no actualizar sus libros contables en las fechas establecidas, no utilizar los medios de pago correspondiente ante una adquisición, etc. Estas faltas en un momento no han sido corregidas por la entidad, y como consecuencia se encuentra con un

alto nivel de riesgo tributario en caso de una fiscalización por parte del ente regulador SUNAT, la problemática detallada en esta investigación, ha inducido a realizar un estudio para contrarrestar y mitigar posibles sanciones y multas ante una fiscalización, así como para disminuir el alto nivel de riesgo de que la empresa en la que se encuentra, y evitar gastos innecesarios.

Castro E. (2015) en su tesis titulada *“La Auditoría Tributaria como mecanismo para mitigar los Riesgos Tributarios en la Gestión de los Sistemas De Recaudación Anticipada del IGV de La Red Asistencial Rebagliati – Essalud”*, concluye en sus conclusiones: que la empresa utilizo como mecanismo para mitigar los riesgos tributarios la realización de una auditoria tributaria, por lo que se ha concluido que existe debilidad en el control interno, en lo que es la documentación de cuentas por pagar y cuentas por cobrar, teniendo un gran número de deficiencias que conlleva al riesgo tributario, esto es causa de la desactualización por parte del personal administrativo y contable ya que no están capacitados debidamente en la cultura tributaria, Por eso, es necesario un vez detectado las deficiencias de carácter tributario regularizarlos de inmediato para disminuir y mitigar las contingencias tributarias.

Podemos decir que la auditoria tributaria permite mejorar significativamente la gestión para la recaudación del IGV e IR, en cuanto a las obligaciones con terceros y las cuentas por cobra, por otro lado es necesario subsanar de manera oportuna las infracciones y no incurrir en gastos innecesarios.

Nuñez, E. y Escobedo, M. (2012) en su tesis titulada *“Planeamiento tributario para evitar Riesgos Tributarios en la empresa Trans Servis Kuelap S.R.L”*, expresan en sus conclusiones: En el Perú es un tema muy importante ya que las contingencias tributaria forman parte de un riesgo inherente en el avance de la empresa, concluyendo que la empresa incumple con sus obligaciones tributarias representadas en el periodo del 2012, tales como la omisión de Ingresos, que han venido percutiendo en la empresa, y se vio reflejado en la falta de liquidez, acumulación de obligaciones y sanciones tributarias, esto se debe a los continuos cambios, la falta de asesoramiento y el desconocimiento 30 en el ámbito

tributario, dificultando a las empresas a determinar y declarar de manera oportuna sus impuesto, el presente trabajo ayudara a prevenir cualquier suceso por parte de la SUNAT (fiscalizaciones), descubriendo las posibles contingencias tributarias por parte de la empresa y presentando las respectivas soluciones en beneficio de la empresa, y así reducir significativamente el riesgo tributario.

La planificación tributaria y la aplicación de una auditoria tributaria preventiva son temas muy semejantes, ya que tienes un mismo objetivo; prevenir y reducir el riesgo tributario, y poder evitar posibles sanciones, multas e intereses de la misma, que afecten a la economía de la empresa, incurriendo en gastos innecesarios.

Silva D. (2014) en su tesis titulada *“Cultura Tributaria y su incidencia en la eliminación de Infracciones y Sanciones, en una empresa de abarrotes de Chiclayo”*, concluyó que: la empresa AGROCOMERCIAL TARRILLO S.A.C. por la falta de conocimiento de las leyes y normas tributarias lleva un desordenado sistema tributario, teniendo como consecuencia infracciones que llevaron a sanciones administrativas puestas por la SUNAT, dichas consecuencias fueron por no presentar oportunamente algunas declaraciones del IGV e IR, por llevar los libros con atraso fuera de la fecha, por no haber declarado correctamente los ingresos y haber retenido la información solicitada, debido a tener en tiempo parcial al contador y asistentes contables, así como la falta de conocimiento de las normas por parte del contribuyente y empresa en general.

Podemos decir que la cultura tributaria y la auditoria tributaria preventiva van de la mano, ya que las dos se enmarcan en mitigar el riesgo tributario y en beneficio de la empresa ante cualquier fiscalización por parte de la Administración tributaria, y así evitar gastos adicionales que perjudiquen la liquidez y economía de la empresa.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

En la empresa materia de estudio se viene observando que debido al cumplimiento de Obligaciones Fiscales se da en forma extemporánea, generando Riesgos Tributarios, multas e intereses.

Consideramos que la presente investigación será de gran relevancia ya que nos permitirá determinar las causas y consecuencias que genera las Obligaciones Fiscales en cuanto a su cumplimiento en la empresa materia de estudio.

Estimamos que el proyecto de investigación podrá ser tomada por otros investigadores y empresas de materia de investigación.

3. PROBLEMA

Formulación del problema

¿De qué manera el incumplimiento de las Obligaciones Fiscales genera Riesgos Tributarios en la Empresa Centro de Diálisis del Santa S.A.C., 2018?

4. CONCEPTUACIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES:

4.1. CONCEPTUACIÓN:

4.1.1. OBLIGACIONES FISCALES

Definición:

Hernández (2015). La obligación fiscal es de Derecho Público. O sea que siempre se satisface y regula conforme a normas de esta rama del Derecho; en cambio, la obligación del Derecho Privado, aunque se regula conforme a normas de esta rama del derecho, en ciertos casos se ve supeditada, para su cumplimiento, a normas de Derecho Público.

Código Tributario (2004). La obligación tributaria, es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

Boletín Mexicano de Derecho Comparado (2017). Hablar de contenido de la obligación fiscal es aludir a objetos de la misma. La obligación fiscal, como cualquiera otra, puede tener como objeto dar, hacer o no hacer.

En esta obligación, el objeto más frecuente y en torno del cual existen y han de cumplirse las otras, es el de dar; dar o entregar al acreedor fiscal el dinero, cuya cantidad arroja el cálculo de la contribución respectiva.

4.1.2. Tributo:

Sunat (2017). Es una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la contributiva en virtud

de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines.

Clasificación:

a) Impuesto

Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del Estado.

Tasa Del Impuesto 18% (16 % + 2% de Impuesto de Promoción Municipal) Impuesto Bruto. - El Impuesto Bruto correspondiente a cada operación gravada es el monto resultante de aplicar la tasa del Impuesto sobre la base imponible.

b) Contribución

Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación de servicios personales en actividades públicas o privadas.

c) Tasa

Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente.

Las tasas se clasifican en:

- **Arbitrios.-** Son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público.

Ejemplo: Limpieza pública, parques y jardines etc.

- **Derechos.-** Son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos.

Ejemplo: Partida de Nacimiento, Matrimonio o Defunción.

- **Licencias.-** Son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización.

Ejemplo: Licencia de Funcionamiento, Licencia de Construcción.

4.1.3. Facultad de Recaudación

Torres (2016). Es función de la administración tributaria recaudar los tributos. A tal efecto podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero, así como de otras entidades para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados por aquella. Los convenios podrán incluir la autorización para recibir y procesar declaraciones y otras comunicaciones dirigida a la Administración.

4.1.4. Impuesto General a las Ventas (IGV)

Romero (2013). El Impuesto General a las Ventas es un impuesto que grava un valor agregado en todas las fases de producción o distribución de bienes y/o servicios, trasladado al consumidor final; es un impuesto plurásico puesto que grava todas las operaciones económicas efectuadas sea venta de bienes, prestación de servicios y/o contratos de construcción. En general este es un impuesto soportado económicamente por el adquirente o usuario. Actualmente la tasa vigente es del 16% más un 2% del Impuesto de promoción municipal, siendo un total de 18% del IGV.

4.1.5. Impuesto a la Renta

Merino (2014). El impuesto a la renta es un tributo que se determina anualmente, gravando las rentas que provengan del trabajo y de la explotación de un capital, ya sea un bien mueble o inmueble.

Dependiendo del tipo de renta y de cuánto sea esa renta, se le aplican unas tarifas y se grava el impuesto vía retenciones o es realizado directamente por el contribuyente.

4.1.6. Aporte a Essalud

De Perú (2017). El aporte a Es Salud equivale al 9% de la remuneración. Es de cargo obligatorio del empleador que debe declararlo y pagarlo en su totalidad mensualmente a Es Salud sin efectuar retención alguna al trabajador. El pago se realiza mediante el Formulario Virtual 1676 (Con Clave SOL), o mediante Pago Fácil o Formulario 1076 (en bancos autorizados).

4.1.7. Aporte a ONP

De Perú (2017). El aporte a la ONP equivale al 13% de la remuneración. El empleador debe efectuar la retención al trabajador, y declararlo y pagarlo mensualmente en su totalidad a la ONP mediante el Formulario Virtual 1676 (Con Clave SOL), Pago Fácil o Formulario 1076 (en bancos autorizados).

4.1.8. Sujetos de una Obligación Fiscal

Tareas Jurídicas (2015). Son las personas que intervienen en una relación jurídica en materia fiscal.

- **Sujeto Activo o Acreedor:** Es el Estado representado por el Fisco, quien dentro de sus facultades de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31, fracción IV de la Constitución Federal, se encuentran el exigir al contribuyente que cumpla con las obligaciones fiscales como lo es el pago de un impuesto.
- **Sujeto Pasivo o Deudor:** Es el contribuyente, quien debe cumplir con las obligaciones fiscales, ahora bien, no sólo el sujeto que tienen la obligación de pagar un impuesto, es el único que puede hacerlo, pues también son sujetos obligados solidarios, quienes pueden satisfacer el cumplimiento de un impuesto.

4.1.9. Clases de Obligaciones Tributarias

Pérez (2013). La doctrina en la ciencia tributaria contemporánea se adhiere a la opinión de que existe una obligación sustantiva o principal y otras obligaciones accesorias o secundarias, también llamadas formales, de singular importancia.

4.1.10. Elementos de la obligación tributaria

- **Deudor Tributario**

Deudor tributario es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable.

- **Contribuyente**

Contribuyente es aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria.

- **Responsable**

Responsable es aquél que, sin tener la condición de contribuyente, debe cumplir la obligación atribuida a éste.

- **Acreedor tributario**

Acreedor tributario es aquél en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria. El Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, son acreedores de la obligación tributaria, así como las entidades de derecho público con personería jurídica propia, cuando la ley les asigne esa calidad expresamente. La Administración tributaria en el gobierno central es la Superintendencia Nacional de Aduana y de administración tributaria- SUNAT.

4.1.11. Obligaciones Formales

Son aquellas que se encuentran en la legislación tributaria y que no implica un desembolso de dinero, sino más bien están orientadas a la forma de presentación de la información, se debe mencionar entre otras las siguientes:

1. Obligaciones de inscribirse.
2. Obligaciones de declarar.
3. Obligaciones de informar.

4.1.12. Obligaciones Sustanciales

La obligación sustancial hace referencia a la obligación de tributar, de pagar un impuesto. La obligación formal hace referencia a los procedimientos que el obligado a cumplir con la obligación sustancial, debe realizar para dar cabal cumplimiento a su obligación sustancial.

Por ejemplo: Es una obligación sustancial pagar el Impuesto de Renta.

Dimensiones:

1. Obligación Formal
2. Obligación Sustancial

Indicadores:

3. Procedimientos y trámites
4. Presentación del PDT mensual.
5. Presentación de la Planilla (PLAME).
6. La obligación de llevar y conservar libros de contabilidad y registros.
7. Extender los comprobantes por las ventas efectuadas
8. Pago de tributos

Impuestos:

9. Renta
10. IGV
11. Essalud
12. ONP

4.1.13. RIESGOS TRIBUTARIOS

4.1.13.1. Definición:

Hidalgo (2017). El riesgo tributario es conocido como esa posibilidad, circunstancia o hecho que puede dejar a la Entidad Económica a expensas de una sanción fiscal. Representa entonces un peligro contingente de daño, causado bien sea al contribuyente o responsable, como consecuencia de presión tributaria, incumplimiento de sus obligaciones impositivas y las consecuencias de sus decisiones económicas. Es claro que puede comprender en

todo caso la incertidumbre que se presenta al momento de la determinación, declaración y pago de las exacciones fiscales, así como la falta de cumplimiento de requerimientos de forma y fondo; llevando consigo un impacto material a razón de las multas. Puede tener su origen en causas externas o intrínsecas a la Organización.

En este sentido, las causas externas más usuales son aquellas que el sujeto pasivo no puede controlar vale decir, el Marco normativo al cual está sujeto el contribuyente, que si es modificado constantemente dificultara su correcto entendimiento y aplicación, la acción fiscalizadora de los entes tributarios considerando las interpretaciones subjetivas que pudieran a bien o no realizar de las disposiciones legales, como causas internas hay que tener en cuenta los controles internos tributarios llevados por el contribuyente ya que si estos no son suficientes o adecuados los procesos impositivos adolecerán de algunas debilidades.

Hoy en día nuestras empresas tienen que hacer frente a una serie de obligaciones tributarias materiales, esto es, autoliquidar e ingresarla deuda tributaria resultante tanto de dichas autoliquidaciones como de las liquidaciones practicas por la propia Administración, como formales, presentando una serie de declaraciones de carácter informativo sin que sea necesario el ingresar deuda tributaria alguna. Además, la Administración Tributaria dispone de una serie de mecanismos vía procedimientos para comprobar que estas empresas están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Rodríguez (2014). Es la posibilidad de que a un sujeto pasivo de un tributo le sean exigidos importes adicionales de pago en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, como consecuencia de la no aplicación o de la aplicación inadecuada de una norma tributaria.

4.1.14. Infracción Tributaria

Alva (2014). Es el incumplimiento por parte de un contribuyente de las obligaciones legales, reglamentarias o administrativas, relativas a los tributos establecidos en el sistema impositivo, y que acarrea sanciones para quienes resulten responsables de tal incumplimiento.

Arancibia (2012). Infracción tributaria es toda acción u omisión que transgreda las normas tributarias, vale decir, el incumplimiento de las obligaciones a las que está afecto el contribuyente.

(Código Tributario Art. 164). Es infracción tributaria, toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos.

4.1.15. Multa

Enciclopedia Jurídica (2014). En sentido amplio, sanción pecuniaria impuesta por una ley civil y pronunciada por una jurisdicción civil en caso de violación de ciertas reglas jurídicas restrictivamente enumeradas. En sentido más riguroso, multa civil una suma de dinero impuesta al autor de una falta, por un particular que ha recibido un poder de carácter disciplinario; el monto de la multa no está en relación directa con el monto del perjuicio. Así, el jefe de empresa podía infligir antiguamente multas a los asalariados. (Derecho Laboral).

Hay que distinguir la multa penal de la multa fiscal, que tiene a la vez el carácter de una pena y de una reparación; de la multa civil, que depende de los tribunales civiles o comerciales, y de la multa disciplinaria, que sanciona las faltas profesionales.

“SANCIONES POR EVADIR OBLIGACIONES TRIBUTARIAS”

Perú 21 (2013), en la sección de Finanzas se publicó un artículo que mencionaba los errores más comunes de los pequeños empresarios, por ejemplo, son no actualizar su cambio de domicilio y ‘olvidar’ la entrega de comprobantes. Para la Sunat, la infracción más común que cometen los pequeños empresarios es no actualizar sus datos del Registro Único de Contribuyente (RUC) cuando cambian de domicilio.

La segunda más frecuente es que a la mayoría se le ‘olvida’ entregar comprobantes de pago por consumos mínimos y en general. En otros casos, los empresarios carecen de libros contables, cuando solo los que pertenecen al Nuevo Régimen Único Simplificado (RUS) no necesitan este documento. En cambio, en el régimen especial necesitan un registro de compras y otro de ventas, nada más, precisa el ente recaudador.

4.1.16. Código Tributario

Yaguas (2013). El Código Tributario es un conjunto orgánico y sistemático de las disposiciones y normas que regulan la materia tributaria en general. Sus disposiciones, sin regular a ningún tributo en particular, son aplicables a todos los tributos (impuestos, contribuciones y tasas) pertenecientes al sistema tributario nacional, y a las relaciones que la aplicación de estos y las normas jurídico-tributarias originen.

4.1.17. Fiscalización Tributaria

Castro (2014). Define que la fiscalización tributaria como la actividad o actividades que realiza la Administración Tributaria que tienen como finalidad la creación de riesgo ante el incumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales. Dicha actividad se hace más evidente en la actividad de determinación de la correcta obligación tributaria, pero no es la única actividad a la que podemos llamar actividad de fiscalización. La fiscalización tributaria tiene como finalidad crear riesgo de incumplimiento y uno de los caminos es la determinación de la obligación tributaria; pero las resoluciones de determinación no son ni pueden ser exigibles inmediatamente, ante ellas el contribuyente pueden hacer uso del camino del reclamo o apelación”.

4.1.18. Acreedor Tributario

Carrillo (2014) refiere que: “Es aquel en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria. El gobierno central, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, son acreedores de la obligación tributaria, así como las entidades de derecho público con personería jurídica propia, cuando la ley les asigne esa calidad expresamente”.

4.1.19. Planeamiento Tributario

Villanueva (2013). El planeamiento tributario es una labor preventiva que permite estar preparados para adoptar con éxito los cambios que se puedan dar en la Legislación Tributaria y que puedan generarle un perjuicio económico aumentando su carga fiscal. Esta labor también facilita el cumplimiento de sus obligaciones tributarias formales – sustanciales que permite afrontar exitosamente una Fiscalización Tributaria realizada por la SUNAT.

4.1.20. Administración Tributaria

Zegarra (2012). Es la entidad de derecho público encargada por ley del desempeño de las funciones relativas a la aplicación y cumplimiento de determinado tributo. En tal sentido, cuando un determinado sujeto incurre en alguna de las hipótesis generadoras de obligaciones tributarias en el mismo momento se genera la relación jurídica tributaria la que tiene como acreedor al Estado y como deudor a contribuyente.

4.1.21. Principios Tributarios

Arancibia (2012) menciona:

- a) **Principio de legalidad:** Es el principio básico de todo sistema tributario, que garantiza el derecho de propiedad, de libertad y de los intereses sociales y comunitarios, seguridad jurídica, y económica; descarta cualquier tipo de discrecionalidad por parte de la administración tributaria. Bajo este principio, el estado no podrá cobrar un impuesto que no se haya creado por la ley que señale claramente las características de estos tributos.

- b) **Principio de reserva de ley:** Existe reserva de ley cuando la constitución exige que sea la ley la que regule determinada materia, y por tanto, el Poder Legislativo será siempre el encargado de regular esta materia, sin que pueda ser reglamentada por la administración, como decreto o resolución ministerial. El artículo 74° de la Constitución Política del Perú señala: “Que el estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de la ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio, por lo tanto, la carga

tributaria debe ser aplicada de forma equitativa entre los sujetos que se encuentran en una misma situación económica y en forma desigual a aquellos que se encuentran en situaciones económicas diferentes”.

- c) **Principio de no confiscatoriedad:** Un tributo no debe exceder la capacidad contributiva del sujeto del impuesto, de lo contrario se configura la confiscatoriedad de este.

- d) **Principio de defensa de los derechos fundamentales:** Este principio implica que el estado a través del poder legislativo, o ejecutivo en caso de delegación de facultades, debe emitir normas respetando los derechos fundamentales de las personas. Los derechos fundamentales son aquellos inherentes a la persona tales como el derecho al trabajo, al secreto bancario, a la libertad de asociación, a la libertad de contratar, a la reserva tributaria, entre otros. Estos se convierten en derechos constitucionales cuando una carta magna los recoge dentro de su normativa tal y como sucede en el caso peruano, ya que los derechos fundamentales recogidos principalmente en el artículo 2° de nuestra constitución han pasado a ser derechos constitucionales.

- e) **Principio de capacidad contributiva:** Aunque este principio no se encuentra prescrito de manera taxativa en el artículo 74° de la constitución política del Perú, el Tribunal Constitucional le ha otorgado la calidad de principio inherente al ordenamiento nacional. El principio de capacidad contributiva nace de la necesidad de contribuir al gasto público y del principio de igualdad de las cargas tributarias.

Dimensiones:

1. Pago extemporáneo de obligaciones fiscales.
2. Embargo
3. Auditoria Preventiva

Indicadores:

4. Intereses
5. Multas
6. Notificaciones de SUNAT
7. Cuenta Corriente Bancaria
8. Activos Fijos
9. Fiscalización Interna
10. Examen de los estados financieros

4.2. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES:

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES
Variable Independiente Obligación Fiscal	Obligación Formal	Procedimientos y trámites
		Presentación del PDT anual
		Presentación de la planilla PLAME
Variable Dependiente Riesgo Tributario	Pago extemporáneo de obligaciones Fiscales	Intereses
		Multas
		Notificaciones de Sunat

5. HIPÓTESIS

El Cumplimiento oportuno de las Obligaciones Fiscales permitirá reducir los Riesgos Tributarios del Centro de Diálisis del Santa S.A.C., 2018.

6. OBJETIVOS

6.1 OBJETIVO GENERAL

- Determinar que el cumplimiento de las Obligaciones Fiscales genera Riesgos Tributarios en el Centro de Diálisis del Santa S.A.C., 2018.

6.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Demostrar el Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en el Centro de Diálisis del Santa S.A.C., 2018.
- Analizar los Riesgos Tributarios en el Centro de Diálisis del Santa S.A.C., 2018.
- Identificar las causas de la Generación de Riesgos Tributarios en el Centro de Diálisis del Santa S.A.C., 2018.

CAPITULO II

METODOLOGÍA

DE TRABAJO

II. METODOLOGÍA:

2. TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

2.1 TIPO:

- **Investigación básica o pura**, tiene como finalidad profundizar y ampliar nuestro conocimiento, a través de la recolección de datos.

2.2 DISEÑO:

- **Diseño No experimental, corte transversal / descriptivo**, Se realizará sin manipular deliberadamente las variables, y se recolectarán datos en un solo momento dado.

3. POBLACIÓN Y MUESTRA:

3.1 POBLACIÓN:

La población es el Centro de Diálisis del Santa S.A.C.

3.2 MUESTRA:

Está conformada por 6 trabajadores:

01 Gerente General

01 Contador

01 Secretaria

03 Enfermeros

4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN:

4.1 TÉCNICA:

- ✓ **Entrevista:** Para recopilar la información, directamente de las personas encargadas y obtener información sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en el Centro de Diálisis del Santa S.A.C.

4.2 INSTRUMENTO:

- ✓ **Guía de Entrevista:** Documento formado por un conjunto de preguntas, e ideas, redactados de forma coherente, organizadas, secuenciadas y estructuradas con el fin de que el entrevistado pueda ofrecer toda la información que se necesita.

5. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Para el procesamiento y análisis de la información, utilizamos el paquete estadístico SPS versión 22.0, para la cual vamos a formar una base de datos, procediendo luego a distribuir la información en cantidades y porcentajes, a través de tablas y/o figuras.

CAPITULO III

RESULTADOS

III. RESULTADOS:

A continuación, se presentan los resultados del cuestionario aplicado a los trabajadores del Centro de Diálisis del Santa S.A.C., el mismo que estuvo conformado por 18 preguntas. (pre-test y post-Test).

TABLA 1:

¿La Empresa cumple con sus Obligaciones Fiscales?

ALTERNATIVA	ENTREVISTADOS	%
SI	4	67
NO	2	33
TOTAL	6	100

Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN:

Como se observa en la Tabla N° 01, el 67% de los trabajadores entrevistados manifestaron que la empresa si cumple con sus Obligaciones Fiscales, mientras que el 33% respondieron que no.

TABLA 2:

¿En qué Régimen Tributario se encuentra la Empresa?

ALTERNATIVAS	ENTREVISTADOS	%
NUEVO RUS	0	0
RER	1	17
RMT	1	17
RG	4	66
TOTAL	6	100

Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN:

Como se observa en la Tabla N° 02, el 66% de los trabajadores entrevistados manifiesta que la Empresa se encuentra en el Régimen General (RG), mientras el 17% indica que se encuentra en el Régimen Mype Tributario (RMP) y en el Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER), cada uno respectivamente.

TABLA 3:

¿De qué manera se presenta la Declaración Mensual del PDT?

ALTERNATIVA	ENTREVISTADOS	%
OPORTUNA	2	33
EXTEMPORÁNEA	4	67
NO SE PRESENTA	0	0
TOTAL	6	100

Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN:

Como se observa en la Tabla N° 03, el 67% de los trabajadores entrevistados indica que la Declaración Mensual del PDT se presenta de manera extemporánea, mientras el 33% manifiesta que es oportuna.

TABLA 4:

¿Los tributos que afecta a la Empresa son?

ALTERNATIVA	ENTREVISTADOS	%
IGV	2	33
RENTA	4	67
ESSALUD	0	0
ONP	0	0
TOTAL	6	100

Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN:

Como se observa en la Tabla N° 04, el 67% de los trabajadores entrevistados informó que el pago de los tributos que afecta directamente a la Empresa es el Impuesto a la Renta, mientras el 33% indica que es el IGV.

TABLA 5:

¿De qué manera se presenta la Declaración Mensual de la Planilla Electrónica (PLAME) en la empresa?

ALTERNATIVA	ENTREVISTADOS	%
OPORTUNA	2	33
EXTEMPORÁNEA	3	50
NO SE PRESENTA	1	17
TOTAL	6	100

Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN:

Como se observa en la Tabla N° 05, el 50% de los trabajadores entrevistados manifiesta que la Declaración Mensual de la Planilla Electrónica (PLAME) se presenta de manera extemporánea, el 33% indica de manera oportuna, mientras el 17% respondió que no se presenta.

TABLA 6:

¿En la Empresa se lleva libros contables?

ALTERNATIVA	ENTREVISTADOS	%
SI	5	83
NO	1	17
TOTAL	6	100

Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN:

Como se observa en la Tabla N° 06, el 83% de los trabajadores entrevistados señala que si se llevan libros contables en la Empresa, mientras 17% respondió lo contrario.

TABLA 7:**¿En qué situación se encuentran sus libros contables?**

ALTERNATIVA	ENTREVISTADOS	%
AL DÍA	3	50
ATRASADO	2	33
NO TIENEN LIBROS CONTABLES	1	17
TOTAL	6	100

*Fuente: Elaboración propia***INTERPRETACIÓN:**

Como se observa en la Tabla N° 07, el 50% de los trabajadores entrevistados considera que los libros contables se encuentran al día, el 17% manifiesta que están atrasados, mientras el 17% indica que no cuentan con libros contables en la Empresa.

TABLA 8:**¿La empresa paga sus Tributos según el cronograma de vencimiento de Obligaciones Tributarias?**

ALTERNATIVA	ENTREVISTADOS	%
SI	1	17
NO	4	66
A VECES	1	17
NUNCA	0	0
TOTAL	6	100

*Fuente: Elaboración propia***INTERPRETACIÓN:**

Como se observa en la Tabla N° 08, el 66% de los trabajadores entrevistados manifiesta que la Empresa no paga sus Tributos según el cronograma de vencimiento de Obligaciones Tributarias, mientras el 17% indica que solo a veces lo hacen, asimismo afirman que si cumplen con esa obligación en el momento indicado, cada uno respectivamente.

TABLA 9:

¿Si no se realiza el pago de ONP, la Sunat le podría enviar una orden de pago a la Empresa, asimismo incurre en una sanción tributaria?

ALTERNATIVA	ENTREVISTADOS	%
SI	4	67
NO	2	33
DESCONOCE	0	0
TOTAL	6	100

Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN:

Como se observa en la Tabla N° 09, el 67% de los trabajadores entrevistados considera que si no se realiza el pago de ONP a tiempo, la Sunat le puede enviar una orden de pago a la Empresa, mientras el 33% indica que no incurre en una sanción tributaria.

TABLA 10:

¿Considera Ud. que las tasas de IGV y RENTA establecidos por la Administración Tributaria son?

ALTERNATIVA	ENTREVISTADOS	%
ALTOS	5	83
BAJOS	1	17
MUY ELEVADOS	0	0
TOTAL	6	100

Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN:

Como se observa en la Tabla N°10, el 83% de los trabajadores entrevistados considera que las tasas de IGV y RENTA establecidos por la Administración Tributaria son altos, mientras el 17% respondió lo contrario.

TABLA 11:

¿La empresa emite comprobantes de pago?

ALTERNATIVA	ENTREVISTADOS	%
SI	6	100
NO	0	0
TOTAL	6	100

Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN:

Como se observa en la Tabla N° 11, el 100% de los trabajadores entrevistados manifiesta que en la Empresa si se emiten comprobantes de pago.

TABLA 12:

¿Qué genera el incumplimiento de Obligaciones Fiscales?

ALTERNATIVA	ENTREVISTADOS	%
RIESGOS TRIBUTARIOS	5	83
MULTAS	1	17
INTERESES	0	0
EMBARGO EN LA CTA. CTE. DE LA EMPRESA	0	0
TOTAL	6	100

Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN:

Como se observa en la Tabla N° 12, el 83% de los trabajadores entrevistados indica que el incumplimiento de las Obligaciones Fiscales genera Riesgos Tributarios para la Empresa, mientras el 17% señala que se les multa por no cumplir con dichas obligaciones.

TABLA 13:

¿Anteriormente la Empresa ha sido sancionado por la Administración Tributaria por?

ALTERNATIVA	ENTREVISTADOS	%
No entregar comprobantes de pago	1	17
Omitir ventas en las declaraciones mensuales	1	17
No declarar a tiempos sus impuestos	4	66
No ha sido multado	0	0
TOTAL	6	100

Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN:

Como se observa en la Tabla N° 13, el 66% de los trabajadores entrevistados manifiesta que la Empresa anteriormente ha sido sancionada por no declarar a tiempo sus impuestos, mientras el 17% señala que fue sancionada por omitir ventas en las declaraciones mensuales y no entregar comprobantes de pago, cada uno respectivamente.

TABLA 14:

¿Cree Ud. que la Empresa obtiene mayores ganancias al no pagar sus impuestos?

ALTERNATIVA	ENTREVISTADOS	%
SI	6	100
NO	0	0
TOTAL	6	100

Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN:

Como se observa en la Tabla N°14, el 100% de los trabajadores entrevistados considera que si la Empresa no paga sus impuestos obtendría mayores ganancias.

TABLA 15:

¿Cree Ud. que la Sunat podría fiscalizar a la Empresa?

ALTERNATIVA	ENTREVISTADOS	%
SI	4	67
NO	2	33
DESCONOCE	0	0
TOTAL	6	100

Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN:

Como se observa en la Tabla N°15, el 67% de los trabajadores entrevistados considera que la Sunat si podría fiscalizar a la Empresa en algún momento, mientras el 33% respondió lo contrario.

TABLA 16:

¿La empresa ha sido auditada anteriormente por la Administración Tributaria?

ALTERNATIVA	ENTREVISTADOS	%
SI	4	67
NO	0	0
DESCONOCE	2	33
TOTAL	6	100

Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN:

Como se observa en la Tabla N°16, el 67% de los trabajadores entrevistados manifiesta que la Empresa ha sido auditada anteriormente por la Administración Tributaria, mientras el 33% desconoce.

TABLA 17:

¿La empresa cuenta con un asesor en temas tributarios?

ALTERNATIVA	ENTREVISTADOS	%
SI	5	83
NO	1	17
TOTAL	0	100

Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN:

Como se observa en la Tabla N° 17, el 83% de los trabajadores entrevistados afirma que la Empresa cuenta con un asesor tributario, mientras que el 17% señala lo contrario.

TABLA 18:

¿La empresa ha tenido embargos de activos fijos por no pagar a tiempo sus impuestos?

ALTERNATIVA	ENTREVISTADOS	%
SI	0	0
NO	4	67
DESCONOCE	2	33
TOTAL	6	100

Fuente: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN:

Como se observa en la Tabla N°18, el 67% de los trabajadores entrevistados indica que la Empresa por el momento no ha tenido embargos de activos fijos por no pagar a tiempo sus impuestos, mientras el 33% desconoce sobre ese hecho.

CAPITULO IV

ANÁLISIS Y

DISCUSIÓN

IV. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN:

- a) Según los resultados del instrumento aplicado en la Tabla N°03, el 67% de los trabajadores entrevistados indica que la Declaración Mensual del PDT se presenta de manera extemporánea, los resultados del mismo nos ha permitido determinar, que la falta de sensibilización de los contribuyentes en el aspecto ético, ocasiona que incurran en infracciones y sanciones tributarias por no cumplir con sus obligaciones tributarias en el momento indicado. Este resultado coincide con Flores S. y Ramos L. (2013), en su tesis titulada “El grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen de tercera categoría, Tarapoto, 2013”, las investigadoras concluyen: en su mayoría los contribuyentes no cumplen de forma permanente con sus obligaciones tributarias, debido a la carencia de cultura tributaria, es relevante referir que el cumplimiento de las obligaciones tributarias engloba dos factores considerables tales como: las obligaciones formales, que básicamente es la documentación de inscripción en los registros de la administración, y las obligaciones sustanciales, que son los pagos de los impuestos producto de las compras y ventas. Dada la información, coincido completamente con el Autor ya que el incumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes se debe a la carencia de cultura tributaria y sensibilización en el aspecto ético.
- b) De acuerdo a los resultados en la Tabla N° 08, el 66% de los trabajadores entrevistados manifiesta que la Empresa no paga sus Tributos según el cronograma de vencimiento de Obligaciones Tributarias de esta manera no se cumple completamente con lo establecido por el código tributario. Este resultado coincide con Chiluiza C. (2016) en su tesis titulada “Incidencia del programa de educación y capacitación tributaria en el cumplimiento de los impuestos al Valor Agregado y Renta, de los estudiantes de Bachillerato del año 2015”. La investigadora concluye: que aquellos estudiantes y actuales contribuyentes no cumplen con las declaraciones a tiempo del Impuesto al Valor Agregado y Renta, por esta razón no cumplen con los plazos establecidos

por la normativa tributaria a pesar de haber recibido la capacitación tributaria. Dada la información, coincido plenamente con el Autor ya que teniendo conocimiento sobre el cronograma de pagos no cumplen a tiempo con sus obligaciones como contribuyentes.

- c) Los resultados obtenidos en la Tabla N°13, el 66% de los trabajadores entrevistados manifiesta que la empresa anteriormente ha sido sancionada por no declarar a tiempo sus impuestos. Este resultado coincide con el autor Silva D. (2014) en su tesis titulada “Cultura Tributaria y su incidencia en la eliminación de Infracciones y Sanciones, en una empresa de abarrotes de Chiclayo”, concluyó que: la empresa AGROCOMERCIAL TARRILLO S.A.C. por la falta de conocimiento de las leyes y normas tributarias lleva un desordenado sistema tributario, teniendo como consecuencia infracciones que llevaron a sanciones administrativas puestas por la SUNAT, dichas consecuencias fueron por no presentar oportunamente algunas declaraciones del IGV e IR, por llevar los libros con atraso fuera de la fecha, por no haber declarado correctamente los ingresos y haber retenido la información solicitada, debido a tener en tiempo parcial al contador y asistentes contables, así como la falta de conocimiento de las normas por parte del contribuyente y empresa en general. Dada la información, estoy totalmente de acuerdo con el autor, porque no se cuenta con asesoría externa y capacitaciones constantes a los encargados del área respecto a las normas tributarias actualizadas, por lo que los riesgos tributarios aumentan significativamente en la Empresa y pueden entrar en un proceso de fiscalización por parte de la Administración tributaria.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y

RECOMENDACIONES

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

- 1.** Al realizar un diagnóstico al Centro de Diálisis del Santa se establece de que por el movimiento económico que cumple y por el volumen de sus operaciones está en la obligación de cumplir en lo formal y sustancial que involucra al contribuyente. Así mismo, es necesario llevar contabilidad de acuerdo al nivel de sus ingresos evaluando el régimen tributario y la normatividad sobre el particular, presentar declaración mensual y anual, con la determinación de los tributos que le competen (IGV, RENTA) y cumpliendo con pagar los mismos de acuerdo al cronograma establecido por SUNAT, según esto se constató que la empresa en desarrollo de sus actividades ha incurrido en faltas tributarias.
- 2.** Se ha determinado que el cumplimiento de las obligaciones fiscales se da en forma extemporánea, por lo cual la empresa ha sido sujeto a sanciones tributarias por parte de la SUNAT en un proceso de fiscalización, así mismo la empresa tendrá que asignarle mayores responsabilidades al contador de la empresa, especialmente en el registro de operaciones contables y la elaboración de un cronograma tributario anual.
- 3.** Se identificó la existencia de Riesgo Tributario en la empresa ya que se encontraron deficiencias tanto formales como sustanciales además de diagnosticar las contingencias tributarias que presenta, lo cual es de gran relevancia desarrollar un plan de control interno tributario, con la finalidad de que la empresa tenga un mejor manejo del cálculo y pago de sus tributos, llevando a cabo las medidas preventivas necesarias para mitigar las posibles contingencias de materia tributaria que puedan acontecer en el futuro.

5.2. RECOMENDACIONES

- 1.** Es recomendable que la empresa en referencia, tenga que desarrollar sus actividades en el contexto de la normatividad tributaria y legal, cumpliendo con sus obligaciones formales y sustanciales que le corresponda realizar, así mismo se debe de capacitar a los trabajadores de acuerdo a las obligaciones tributarias, ya que el desconocimiento incide en faltas tributarias.

- 2.** Se debe contratar a un contador público colegiado a tiempo completo para aplicar un mecanismo de control y orden para el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias; así mismo se debe realizar suscripciones a revistas especializadas en temas tributarios, contables, laborales y legales así como evaluaciones trimestrales al personal en el manejo de sus funciones, en consecuencia todas esas acciones permitirá disminuir infracciones y cumplir con las obligaciones tributarias.

- 3.** Se propone llevar a cabo un plan de control interno tributario con el fin de eliminar riesgos tributarios futuros para no incurrir en infracciones y sanciones, previniendo gastos innecesarios, que perjudica su liquidez de la empresa. Así mismo los riesgos encontrados en el Análisis de la documentación pueden acogerse a Gradualidades según sea la infracción a partir del Art. 173°-178° y régimen de incentivos Art. 179 inciso a).

CAPITULO VI

AGRADECIMIENTOS

VI. AGRADECIMIENTOS

Primeramente, a Dios porque gracias a él puedo hacer todo lo que me proponga, me da lo que necesito y me guía por el buen camino.

A mis padres, por el apoyo, comprensión y contribuir a consolidar mi formación como profesional, gracias a ellos pude lograr esta meta que me propuse.

Agradecer al Gerente y Contador de la empresa Centro de diálisis del Santa S.A.C. porque me brindaron la información indispensable y oportuna para que esto fuera posible.

Finalmente, a los docentes y asesores por sus sabios conocimientos y facilitar la información necesaria para culminar esta investigación.

CAPITULO VII
REFERENCIAS
BIBLIOGRAFICAS

VII. REFERENCIA BIBLIOGRÁFICAS

- Atoche, R. (2016).** La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales de IGV-RENTA en los comerciantes minoristas de abarrotes del mercado modelo de Sullana en el año 2015 ULADECH –Piura.
- Burga, M. (2015).** Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio.
- Cabana A. (2014).** “La Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central del distrito de Santa Lucia, periodo 2014”. (Tesis de grado presentado como requisito previo a la obtención del título profesional de Contador Público).
- Carhuachinchay, K. (2016).** Caracterización del cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales de las micro y pequeñas empresas del sector comercio-rubro compras ventas de abarrotes en el mercado centenario del distrito de Huacho-Huaura, 2016 ULADECH – Lima.
- Castillo G. (2012).** “Análisis del cumplimiento tributario de una compañía de automatización y control, periodo 2012”. (Tesis presentada previo a la obtención del Grado Académico de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría CP).
- Castro E. (2015).** “La Auditoría Tributaria como mecanismo para mitigar los Riesgos Tributarios en la Gestión de los Sistemas De Recaudación Anticipada del IGV de La Red Asistencial Rebagliati – Essalud”. (Tesis presentada previo a la obtención del Grado Académico de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría CP).

Castro, J. (2017). Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en las sanciones tributarias de las empresas madereras en el distrito de Ate, 2017 Universidad Cesar Vallejo – Lima.

Chiluiza C. (2016). Incidencia del programa de educación y capacitación tributaria en el cumplimiento de los impuestos al Valor Agregado y Renta, de los estudiantes de Bachillerato del año 2015”. (Tesis presentada previo a la obtención del Grado Académico en Contabilidad y Auditoría CP).

Código Tributario (2008). La obligación tributaria.

Etcheberry, J. (2010) Métodos para la medición de la evasión tributaria y para la medición del comportamiento de los contribuyentes, Chile.

Farfán, M. (2014). Docente del programa académico de Contabilidad UDEP analiza el reporte de recaudación de la SUNAT en el 2013, en Piura.

Flores, A. y Ramos, J. (2013). El grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen de tercera categoría, Tarapoto, 2013. (Tesis de grado presentado como requisito previo a la obtención del título profesional de Contador Público).

Hidalgo, A. (2017). Riesgo tributario.

Mamani I. (2018). “Impacto de la Auditoria Preventiva en el Riesgo Tributario de las empresas de Inversiones EIRL - Juliaca 2018”. (Tesis para obtener el título profesional de Contador).

Márquez, K. (2016). La fiscalización y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales del distrito de San Vicente de Cañete, 2016.

Merino, O. (2013). Impuesto a la renta.

- Mestas, E. (2014).** Nivel de cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado internacional 24 de octubre de la Ciudad de Juliaca - 2014.
- Moncada, F. (2017).** La elusión tributaria y el cumplimiento de los impuestos en el centro comercial Albarracín de Trujillo durante el periodo 2015 (Tesis de maestría, Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, Perú).
- Nuñez, E. y Escobedo, M. (2012).** “Planeamiento tributario para evitar Riesgos Tributarios en la empresa Trans Servis Kuelap S.R.L”. (Trabajo de Graduación previo a la obtención del título de Contador).
- Philco B. (2016).** “La auditoría tributaria independiente y la incidencia en riesgos tributarios de impuesto a la renta e impuesto general a las ventas (IGV) en la gestión de empresas constructoras del Cusco periodo 2016”. (Tesis presentada previo a la obtención del Grado Académico de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría CP).
- Palma, R. (2016).** Análisis del cumplimiento tributario de una compañía de automatización y control, periodo 2015 (Tesis de maestría, Universidad de Guayaquil, Ecuador).
- Pérez, L. (2017).** El gobierno electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Tesis de maestría, Instituto de Altos Estudios Nacionales La Universidad de Posgrado del Estado, Ambato, Ecuador).
- Philco B. (2016).** “La auditoría tributaria independiente y la incidencia en riesgos tributarios de impuesto a la renta e impuesto general a las ventas (IGV) en la gestión de empresas constructoras del Cusco periodo 2016”. (Tesis presentada previo a la obtención del Grado Académico de Ingeniera en

Contabilidad y Auditoría CP).

Ruiz J. (2009). La clasificación de los Tributos e Impuestos. Lima: Actualidad Empresarial N°180 - Primera Quincena de Abril 2009.

Silva D. (2014). “Cultura Tributaria y su incidencia en la eliminación de Infracciones y Sanciones, en una empresa de abarrotes de Chiclayo”. (Tesis presentada previo a la obtención del Grado Académico en Contabilidad y Auditoría CP).

Torres, L. (2018). La cultura tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria en los comerciantes del mercado de Paucarbamba, rubro abarrotes del distrito de amarilis, 2018. ULADECH – Huánuco.

Vigo, A. (2014). Incidencia de las infracciones tributarias en la Situación Económica y Financiera de las Mypes del sector Calzado Apiat – año 2014.

Villegas B. (2011). Derecho Financiero y Tributario. Buenos Aires: Ediciones Depalma.

Zuzunaga F. (2012). Aciertos y Desaciertos del Tribunal Constitucional en torno al concepto de tributo. Themis 55: Revista de Derecho.

CAPITULO VIII

ANEXOS

VIII. ANEXOS:

**ANEXO N° 01
MATRIZ DE CONSISTENCIA**

PROBLEMA	OBJETIVO GENERAL	JUSTIFICACIÓN	HIPÓTESIS	METODOLOGÍA
<p>¿De qué manera el Incumplimiento de las Obligaciones Fiscales genera Riesgos Tributarios en el Centro de Diálisis del Santa S.A.C., 2018?</p>	<p>Determinar que el cumplimiento de las obligaciones fiscales genera riesgos tributarios en el Centro de Diálisis del Santa S.A.C., 2018.</p> <hr/> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Demostrar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en el Centro de Diálisis del Santa S.A.C., 2018. - Analizar los riesgos tributarios en el Centro de Diálisis del Santa S.A.C., 2018. - Identificar las causas de la generación de riesgos tributarios en el Centro de Diálisis del Santa S.A.C., 2018. 	<p>En la empresa materia de estudio se viene observando que debido al cumplimiento de obligaciones fiscales se da en forma extemporánea, generando riesgos tributarios, multas e intereses.</p> <p>Consideramos que la presente investigación será de gran relevancia ya que nos permitirá determinar las causas y consecuencias que genera las obligaciones fiscales en cuanto a su cumplimiento en la empresa materia de estudio.</p> <p>Estimamos que el proyecto de investigación podrá ser tomada por otros investigadores y empresas de materia de investigación.</p>	<p>El Cumplimiento oportuno de las Obligaciones Fiscales permitirá reducir los Riesgos Tributarios en el Centro de Diálisis del Santa S.A.C., 2018.</p>	<p>TIPO: Investigación básica (pura).</p> <p>DISEÑO: El estudio aplicable a la investigación es Transversal, descriptiva, no experimental.</p> <p>POBLACIÓN: El Centro de Diálisis del Santa S.A.C</p> <p>MUESTRA: Está conformada por 3 trabajadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 01 Gerente General - 01 Contador - 01 Administrador <p>TÉCNICA: Entrevista</p> <p>INSTRUMENTO: Guía de Entrevista.</p>

ANEXO N° 02

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	ÍNDICES	ESCALA DE MEDICIÓN
Variable Dependiente Obligación Fiscal	Código Tributario (2004). La obligación tributaria, es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.	La obligación fiscal es un deber de los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.	Obligación Formal	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Procedimientos y trámites ❖ Presentación del PDT mensual. ❖ Presentación de la Planilla (PLAME). ❖ La obligación de llevar y conservar libros de contabilidad y registros ❖ Extender los comprobantes por las ventas efectuadas. 	Nominal
			Obligación Sustancial	IMPUESTOS: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Renta ❖ Igv ❖ Essalud ❖ Onp ❖ Percepciones y Retenciones 	
Variable Independiente Riesgo Tributario	Rodríguez (2014). Es la posibilidad de que a un sujeto pasivo de un tributo le sean exigidos importes adicionales de pago en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, como consecuencia de la no aplicación o de la aplicación inadecuada de una norma tributaria.	Es la posibilidad de un hecho futuro referido con hechos fiscalizados tales como multas, intereses, y fiscalización.	Pago extemporáneo de obligaciones Fiscales	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Intereses ❖ Multas ❖ Notificaciones de Sunat 	Nominal
			Auditoria Preventiva	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Fiscalización Interna ❖ Exámen de los estados financieros 	

ANEXO N° 03

CUESTIONARIO

Reciba Usted mi cordial saludo.

Agradeceré mucho su participación en aportar datos respondiendo a las preguntas del presente cuestionario, mediante el cual me permitirá realizar mi Informe de Tesis de Investigación cuyo título es:

**“Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Generación de Riesgos Tributarios:
Centro de Diálisis del Santa S.A.C.”**

OBJETIVO: Determinar que el Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales genera Riesgos Tributarios en el Centro de Diálisis del Santa S.A.C., 2018.

DIRIGIDO AL: Gerente General, Contador, Secretaria y Enfermeros.

INSTRUCCIONES: Sírvase responder con objetividad y transparencia los siguientes ítems.

PREGUNTAS DE OBLIGACIONES FISCALES

1.- ¿La Empresa cumple con sus Obligaciones Fiscales?

❖ Si ()

❖ No ()

2.- ¿En qué Régimen Tributario se encuentra la Empresa?

❖ Nuevo régimen único simplificado (Nuevo Rus) ()

❖ Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER) ()

❖ Régimen Mype Tributario ()

❖ Régimen General del Impuesto a la Renta (RG) ()

3.- ¿De qué manera se presenta la Declaración Mensual del PDT?

- ❖ Oportuna ()
- ❖ Extemporánea ()
- ❖ No se presenta ()

4.- ¿Los tributos que afecta a la Empresa son?

- ❖ Igv ()
- ❖ Renta ()
- ❖ Essalud ()
- ❖ Onp ()

5.- ¿De qué manera se presenta la declaración mensual de la Planilla Electrónica (PLAME) en la empresa?

- ❖ Oportuna ()
- ❖ Extemporánea ()
- ❖ No se presenta ()

6.- ¿En la empresa se lleva libros contables?

- ❖ Si ()
- ❖ No ()

7.- ¿En qué situación se encuentran sus libros contables?

- ❖ Al día ()
- ❖ Atrasado ()
- ❖ No tienen libros contables ()

8.- ¿La empresa paga sus Tributos según el cronograma de vencimiento de Obligaciones Tributarias?

- ❖ Si ()
- ❖ No ()

- ❖ A veces ()
- ❖ Nunca ()

9- ¿Si no se realiza el pago de ONP, la Sunat le podría enviar una orden de pago a la Empresa, asimismo e incurre en una sanción tributaria?

- ❖ Si ()
- ❖ No ()
- ❖ Desconoce ()

10.- ¿Considera Ud. que las tasas de IGV y RENTA establecidos por la Administración Tributaria son?

- ❖ Altos ()
- ❖ Bajos ()
- ❖ Muy elevados ()

11.- ¿La empresa emite comprobantes de pago?

- ❖ Si ()
- ❖ No ()

PREGUNTAS DE RIESGOS TRIBUTARIOS

12.- ¿Qué genera el incumplimiento de Obligaciones Fiscales?

- ❖ Riesgos Tributarios ()
- ❖ Multas ()
- ❖ Intereses ()
- ❖ Embargo en la Cta. Cte. de la empresa ()

13.- ¿Anteriormente la Empresa ha sido sancionado por la Administración Tributaria por?

- ❖ No entregar comprobantes de pago. ()
- ❖ Omitir ventas en las declaraciones mensuales. ()
- ❖ No declarar a tiempos sus impuestos. ()
- ❖ No ha sido multado. ()

14.- ¿Cree Ud. que la Empresa obtiene mayores ganancias al no pagar sus impuestos?

❖ Si ()

❖ No ()

15.- ¿Cree Ud. que la Sunat podría fiscalizar a la Empresa?

❖ Si ()

❖ No ()

❖ Desconoce ()

16.- ¿La empresa ha sido auditada anteriormente por la Administración Tributaria?

❖ Si ()

❖ No ()

❖ Desconoce ()

17.- ¿La empresa cuenta con un asesor en temas tributarios?

❖ Si ()

❖ No ()

18.- ¿La empresa ha tenido embargos de activos fijos por no pagar a tiempo sus impuestos?

❖ Si ()

❖ No ()

❖ Desconoce ()